

196 REPUBLICA DE GUAYACAN
5645 * TRIBUNAL DEL CIRCUITO *
0824
06 04 15

MEMORANDO DEL DIRECTOR ÚNICO

VARIS TRADING CORP.

(Incorporada en Belice como una Sociedad de Negocios Internacionales)

El suscrito, Director Único de **VARIS TRADING CORP.**, ("la Sociedad"), considerando

1. La sociedad fue constituida en Belice el 9 del mes de Junio de 2010, con registro 94,614.
2. Es el interés de la Sociedad otorgar un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOHNNY AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Por este medio adopta las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE:

1. Otorgar un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOHNNY AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía y pasaporte de la República del Ecuador número 0915724090, para actuar individualmente, en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador, con facultades para lo siguiente:

Primero: Representar a la sociedad en relación con otras sociedades regulares o accidentales para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades; Segundo: Para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

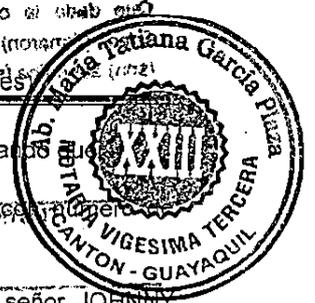
El apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en Representación de la Sociedad en la República del Ecuador.

2. Enviar una copia de este Memorando al Agente Registrado de la Sociedad.
3. Que el presente Memorando será efectiva al cierre de esta reunión.

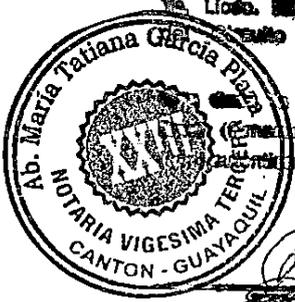
Firmado el 1 de abril de 2015



Eligio Rodríguez
ELIGIO RODRÍGUEZ
Director Único



Yo, Ldo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero
de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.



CERTIFICO:

que la identidad del (los) sujeto (s) que
firmó (n) el presente documento, su (s) firma (s) es
auténtica (s).

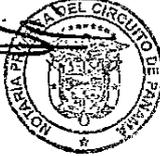
06 ABR 2015

Panamá, _____

TESTIGO

TESTIGO

Ldo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 06 ABR 2015

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 20087

9 Sello/timbre 10 Firma Roberto R. Rojas
2-



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 D.O. FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 7 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, 16 mayo 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL